



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 31 de Mayo del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de Mayo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 635-2019-CF/FCS.- Callao, Mayo 31 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita reestructurar los Órganos de Apoyo Académico y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado, conforme lo establece el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 57° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Posgrado tiene un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado, Coordinador de los programas de maestría, Coordinador de los programas de diplomados, Coordinador de formación continua del posgrado, Coordinador de educación a distancia del posgrado, Dos representantes de los estudiantes de posgrado, secretario académico con voz y sin voto de la Facultad. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado es por el periodo que duren sus funciones;

Que, los Coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la unidad de Posgrado, por el periodo de dos años, conforme lo establece el Artículo 61° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, a fin de acatar con lo indicado a la resolución rectoral N° 438-2019-R de fecha 30 de abril del 2019 y recepcionada el 09 de mayo de 2019, en la que se resuelve dar cumplimiento a la sanción de inhabilitación impuesta a la Dra. Lindomira Castro Llaja, se hace necesario reconstituir el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, según consta en el acta 05-CDUPG-FCS-2019 del 29 de mayo del 2019, se acordó reconstituir el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 03 de Junio del 2019.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 31 de Mayo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N°180 Inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1° **RATIFICAR la reconstitución del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud,** a partir del 03 de Junio del 2019, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar	Coordinadora de los Programas de Diplomados
Dra. Angélica Díaz Tinoco	Coordinadora de los Programas de Doctorado
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía	Coordinadora de los Programas de Maestrías
Mg. Noemí Zuta Arriola	Coordinadora de los Programas de Formación Continua
Dra. Ana Elvira López y Rojas	Coordinadora de los Programas de Educación a Distancia
Mg. Haydeé Blanca Román Aramburú	Secretaria Académica de la Unidad de Posgrado

2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica